

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA		Código	200.07.03
	NIT. 890981268 -4		Versión	3
			Página	Página 1 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
LEY 80 DE 1993, ARTICULO 25 N° 7 Y 12, LEY 1150 DE 2007, ARTICULO 2º, PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1	
FECHA	Julio de 2026.
DEPENDENCIA SOLICITANTE	GERENCIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:	DERECHO PRIVADO.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA es una entidad descentralizada del orden municipal, con origen en la ley 100 de 1993, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de baja complejidad a la población pobre y vulnerable del municipio de Mutatá Antioquia, como tal tiene personería jurídica, autonomía administrativa y financiera; 2) Que los fines esenciales de la función administrativa de la entidad son los que establece el artículo 209 de la Constitución nacional, como son los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; 3) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, teniendo en cuenta la normatividad contenida en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015 y de manera general por las disposiciones vigentes del Código Civil, mediante estudios de conveniencias y oportunidades determino la necesidad de obtener los servicios de personal capacitado e idóneo para el **"SUMINISTRO E INSUMOS, DE SEIS (06) COMPUTADORES TODO EN UNO, DOS (02) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F Y SEIS (06) IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL Y UN DISCO DURO EXTERNO DE UN 1TB PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA."**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
a) Que por Tratarse de Un contrato de suministro en una Empresa Social del Estado se rige por: 1. Régimen especial de derecho privado (Ley 100 de 1993) 2. Manual de Contratación de la ESE (contrato de suministro) 3. Principios de la contratación estatal (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. Normas presupuestales y de control 5. Manual de contratación de la

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E. HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. CON SENTIDO HUMANO!	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATÁ ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 2 de 10
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

E.S.E. b) Que mediante certificación emitida, la suscrita representante legal de esta empresa social del estado verifico, constato y certifico que dentro de la planta global de personal de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA no existe personal de planta que cuente con la disponibilidad de tiempo, así como la capacidad, experiencia e idoneidad suficiente para ejecutar el objeto contractual, resultando forzosa la contratación de una persona natural o jurídica. que De acuerdo a estos motivos, se hace necesario contratar por el término que sea necesario los servicios de "SUMINISTRO E INSUMOS, DE SEIS (06) COMPUTADORES TODO EN UNO, DOS (02) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F Y SEIS (06) IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL Y UN DISCO DURO EXTERNO DE UN 1TB PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA."d) Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de suministro.

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su servicio, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

La Empresa Social del Estado Hospital La Anunciación de Mutatá, Antioquia, en ejercicio de su autonomía administrativa y contractual, y de conformidad con lo dispuesto en su acto de creación, estatutos internos y manual de contratación, se encuentra facultada para adelantar sus procesos contractuales bajo el régimen de derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

El objeto contractual consistente en el SUMINISTRO E INSUMOS, DE SEIS (06) COMPUTADORES TODO EN UNO, DOS (02) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F Y SEIS (06) IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL Y UN DISCO DURO EXTERNO DE UN 1TB PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, corresponde a un contrato de suministro, cuya finalidad es garantizar la adecuada operación administrativa y asistencial de la entidad, asegurando la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

La contratación directa se justifica en atención a que el suministro de los equipos requeridos constituye una necesidad inmediata y concreta de la E.S.E., orientada a fortalecer los procesos internos de apoyo administrativo, clínico y operativo, los cuales resultan indispensables para el

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatá-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatá-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATÁ ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 3 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

adecuado funcionamiento institucional. La dilación en la adquisición de dichos bienes podría afectar la eficiencia de los servicios, el manejo de la información y la atención oportuna a los usuarios.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que se trata de bienes estandarizados disponibles en el mercado, y que la E.S.E. cuenta con estudios previos que permiten verificar la idoneidad, experiencia y capacidad del proveedor seleccionado, la modalidad de contratación directa resulta idónea, eficiente y proporcional, en concordancia con los principios de economía, celeridad y responsabilidad, permitiendo optimizar recursos públicos y garantizar el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

En consecuencia, la E.S.E. considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa, por cuanto esta se ajusta al marco normativo aplicable, satisface la necesidad institucional identificada y garantiza la selección objetiva del contratista, sin detrimento de la transparencia y legalidad que rigen la gestión contractual de la entidad.

Que actualmente la E.S.E. no cuenta con el personal idóneo para realizar el SUMINISTRO E INSUMOS, DE SEIS (06) COMPUTADORES TODO EN UNO, DOS (02) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F Y SEIS (06) IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL Y UN DISCO DURO EXTERNO DE UN 1TB PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA. Por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación directa con una persona natural o jurídica con la capacidad para ejecutar el objeto contractual.

Que el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, prevé que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá entre otros, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Que en concordancia con lo anterior, el Artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por:
1. Régimen especial de derecho privado (Ley 100 de 1993) **2. Código de Comercio** (contrato de suministro) **3. Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) **4. Normas presupuestales y de control** **5. Manual de contratación de la E.S.E.**

CON SENTIDO HUMANO !

 E.S.E. HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. <i>CON SENTIDO HUMANO!</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA		Código	200.07.03
	NIT. 890981268 -4		Versión	3
			Página	Página 4 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **"SUMINISTRO E INSUMOS, DE SEIS (06) COMPUTADORES TODO EN UNO, DOS (02) IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F Y SEIS (06) IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL Y UN DISCO DURO EXTERNO DE UN 1TB PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA.**

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:

1.1. Entrega material de los bienes: Suministrar y entregar la totalidad de los equipos (seis [06] computadores Todo en Uno, dos [02] impresoras láser Ricoh M320F, seis [06] impresoras HP Laserjet M141W y un [01] disco duro externo de 1TB) en las instalaciones de la E.S.E. Hospital La Anunciación de Mutatá, Antioquia, dentro de los plazos establecidos en el cronograma contractual. 1.2. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Garantizar de forma estricta que todos los elementos entregados correspondan exactamente con las marcas, referencias, modelos y especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica y la propuesta aprobada. 1.3. Garantía de originalidad y estado: Entregar todos los equipos e insumos completamente nuevos, originales, de primer uso, con sus empaques de fábrica sellados, manuales de usuario, accesorios originales y cables de conexión correspondientes. 1.4. Desembalaje y verificación: Realizar el desembalaje y la inspección física de los equipos en presencia del supervisor designado por el Hospital, con el fin de verificar que no presenten golpes, rayones o defectos de fábrica antes de su firma de recibido a satisfacción. 1.5. Instalación y puesta en marcha: Ejecutar el montaje, ensamble y la conexión física de los computadores e impresoras en los puntos de trabajo que determine la administración del Hospital. 1.6. Configuración de conectividad y drivers: Instalar los controladores (drivers) de software necesarios y configurar la conectividad de los equipos, garantizando especialmente la correcta conexión inalámbrica (Wi-Fi) de las seis (06) impresoras HP Laserjet M141W en la red de la E.S.E. 1.7. Pruebas de funcionamiento: Realizar pruebas de impresión, copiado, escaneo y transferencia de datos en cada uno de los equipos entregados para certificar su óptima operatividad antes de la entrega final. 1.8. Certificados de garantía de fábrica: Entregar los documentos físicos o digitales que acrediten la garantía técnica mínima de doce (12) meses (o la ofrecida por el fabricante si es mayor) contra defectos de fabricación o fallas de hardware. 1.9. Soporte técnico y sustitución por fallas: Comprometerse a atender los requerimientos de soporte técnico posventa durante la vigencia de la garantía y a sustituir de

CON SENTIDO HUMANO!

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 5 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

manera inmediata (dentro del término que fije el supervisor) cualquier equipo que presente fallas técnicas no reparables, sin costo adicional para la E.S.E.1.10. Documentación legal y soportes: Adjuntar a la factura de cobro final las hojas de vida de los equipos suministrados, las actas de entrega firmadas a satisfacción por la supervisión, las facturas que acrediten la legal procedencia de los bienes en el país (si aplica) y la planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales vigentes.

DESCRIPCION	UND
ThinkCentre Neo 50a AIO Gen 5 (23.8" Intel)	6
IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL RICOH NEGRO M320F	2
IMPRESORA HP LASERJET M141W MONOCROMATICA WIFI MULTIFUNCIONAL	6
AHD650-1TB-NEG Disco Adata Externo HD650 Antigolpe 1TB Negro	1

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar es de los denominado Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por: 1. **Régimen especial de derecho privado** (Ley 100 de 1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.**

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO.

No aplica.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El objeto que se requiere contratar corresponde a Que por Tratarse de Un **contrato de suministro en una Empresa Social del Estado** se rige por: 1. **Régimen especial de derecho privado** (Ley 100 de 1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley

CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATÁ ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 6 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

1993) 2. **Código de Comercio** (contrato de suministro) 3. **Principios de la contratación estatal** (Ley 80 y 1150, de forma supletoria) 4. **Normas presupuestales y de control** 5. **Manual de contratación de la E.S.E.**

3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referidos a la modalidad de contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO.

4.1 PRESUPUESTO PARA EL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, para adelantar el proceso de contratación directa conforme a la exposición antepuesta, cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$48.380.000)**, en consideración a los servicios a prestar; la experiencia e idoneidad; etc., probadas por el contratista, las actividades a desarrollar y la estimación destinada para estos servicios.

4.1.1: DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

4.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION

La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal anexa al expediente.

4.3 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA realizará un (01) pago total previo a recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$48.380.000)**, Para efectos del pago la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la *gerencia* como lo son: **1)** La respectiva certificación de recibido a satisfacción del objeto contratado, expedida por el **Supervisor** del contrato; previo **Informe** de las actividades desarrolladas; **2)** Sus respectivos

CON SENTIDO HUMANO !

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4		Código	200.07.03
			Versión	3
			Página	Página 7 de 10
			Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud y Pensión); **3)** Registro Presupuestal.

4.4 PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de Hasta Diez (10) Días Dicho plazo se contará a partir de la **Suscripción del Contrato**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.5. VIGENCIA.

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** más para efectos de liquidación; siempre y cuando LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA así lo requiera y solicite al CONTRATISTA.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En consideración a que el contrato a celebrar es de los denominados de prestación de servicios, el CONTRATISTA se escogerá en consideración a la idoneidad y experiencia probada.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los Contratos Estatales: Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación.

Para el contrato a celebrar, los riesgos previsible involucrados son los siguientes:

En consideración al objeto del contrato, los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución del mismo son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN	CUANTIFICACIÓN

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 8 de 10
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

		CONTRATANTE	CONTRATISTA	
Calidad del servicio	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones del servicio necesarios para la ejecución del contrato		X	100%
El manejo indebido de la información a la que puede tener acceso el Contratista	El contratista asumirá en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y/u ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.		X	100%
Incumplimiento de obligaciones	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las obligaciones de relacionadas con la ejecución del contrato.		X	100%
Fuerza mayor o caso fortuito	Son aquellas condiciones que impiden la correcta y oportuna ejecución del contrato. Estos deben ser asumidos por el contratista		X	100%

7. GARANTÍAS

CON SENTIDO HUMANO !

Mutata Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100
<http://www.eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutata-antioquia.gov.co

 E.S.E HOSPITAL La Anunciación MUTATÁ - ANT. <i>CON SENTIDO HUMANO!</i>	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN MUTATA ANTIOQUIA NIT. 890981268 -4	Código	200.07.03
		Versión	3
		Página	Página 9 de 10
		Fecha de actualización	13-01- 2022
		Aprobado por	Gerencia

En consideración al objeto y la forma de pago prevista, no se exigirán garantías para el presente Contrato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

NO SE ENCUENTRA COBIJADO.

9. CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

- a) **MULTAS:** LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA Impondrá al CONTRATISTA Sanciones a título de multa en los casos y cuantías señalados a continuación, las cuales se aplicarán sobre el valor de los honorarios, así: 1.- Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado el 0.5% por cada día de retraso injustificado. 2.- Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el Supervisor para la debida ejecución, el 1% por cada día de retraso. 3.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión para que se corrijan defectos observados en los materiales, el cero punto cinco por mil (0.5‰) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo; 4.- Por cambios en las especificaciones, sin previa autorización de LA ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA, el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de realizar el servicio según lo estipulado en el contrato; 5.- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA elaborará la liquidación de oficio; 6.- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato. La aplicación de una de las causales aquí establecidas no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento. **PARAGRAFO:** En caso de que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA considere pertinente la imposición de multas al CONTRATISTA, seguirá lo establecido al respecto

CON SENTIDO HUMANO!

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		Código	200.07.03
	HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN		Versión	3
	MUTATA ANTIOQUIA		Página	Página 10 de 10
	NIT. 890981268 -4		Fecha de actualización	13-01- 2022
			Aprobado por	Gerencia

en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido al respecto en su Manual Interno de Contratación.

b)

b) **CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% por ciento del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL CONTRATANTE adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

c) **CLAUSULA DE CADUCIDAD, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** En la presente contratación se pactarán cláusulas que hagan aplicables al contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de este contrato será designada la Gerencia de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA ANUNCIACIÓN DE MUTATÁ ANTIOQUIA.

RENNY DE JESUS BARANDICA MANOTAS

Gerente

CON SENTIDO HUMANO !

Mutatá Antioquia. Carrera.10 N°. 10 – 08/ **Recepción:** 8578700- **Urgencias:** 8578100

<http://www.eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co> / Email: hospital@eselaanunciacion-mutatata-antioquia.gov.co